



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIC. FREDDY NÚÑEZ TINEO, EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA VALVERDE. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE. NO. 01555-2013-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 29 de julio de 2013. Tomada en consideración el 28 de agosto 2013 y enviada a Comisión el 29 de agosto del mismo año.

Este proyecto de Ley tiene como finalidad reconocer al licenciado Freddy Núñez Tineo, destacado jurista de la región del Cibao, intelectual, gremialista, catedrático universitario, disertante de temas del Derecho y profesional ejemplar, lo cual lo convierte en un paradigma para sus congéneres.

La Comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título del Proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

“LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIC. FREDDY NÚÑEZ TINEO, EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA VALVERDE”

- ✓ Modificar la primera **Vista**, para se lea:

“Vista: La Constitución de la República Dominicana”

- ✓ Adicionar un artículo que se marcará como número 1, para establecer el objeto de la Ley, renumerando los demás artículos. Éste se leerá como sigue:

“Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Lic. Freddy Núñez Tineo, el Palacio de Justicia de la provincia Valverde”.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- ✓ Epigrafiar el artículo número 1 del proyecto de Ley, el cual en lo adelante se marcará como artículo 2. Éste se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 2. – Designación. Se designa con el nombre de Lic. Freddy Núñez Tineo, el Palacio de Justicia de la provincia Valverde”.

- ✓ Modificar la redacción del artículo 2 del proyecto de ley, que en adelante pasará a ser el artículo 3, para que se lea como sigue:

“Artículo. 3.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio y una tarja identificativa con datos biográficos del Licenciado Freddy Núñez Tineo”.

- ✓ Adicionar dos artículos los cuales se marcaran como 4 y 5; éstos se leerán de la siguiente forma:

“Artículo 4. –Identificación de Fondos. Los fondos para la ejecución de esta Ley provendrán de los recursos económicos asignados a la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 5. –Ejecución de la Ley. La Suprema Corte de Justicia, queda encargada de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta Ley.”.

- ✓ Se adiciona una disposición final, referente a la entrada en vigencia, la cual se leerá de la siguiente manera:

“DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigencia. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA...”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Las disposiciones del proyecto de Ley que no han sido modificadas o sustituidas, conforme a los mandatos expresos en el presente informe, se mantienen tal y como fueron presentadas. La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Presidente

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Vicepresidente

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO
Secretario

ANTONIO CRUZ TORRES
Miembro

JUAN OLANDO MERCEDES
Miembro

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

/cv
Dpto. Coordinación de Comisiones
27 de septiembre de 2013